

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**BECERRIL DE LA SIERRA****LICENCIAS**

A instancias de don Arturo César Martín López, en su propio nombre y derecho, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave ganadera para ganadería caprina en las fincas sitas en las parcelas 32 y 36 del polígono 2 de este municipio.

En cumplimiento de la resolución de fecha 7 de abril de 2011 de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con la resolución de fecha 12 de abril de 2011 de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Becerril de la Sierra, a 7 de noviembre de 2011.—El alcalde, José Conesa López.
(02/9.702/11)